

Llamado a propuestas para la implementación de un proyecto para el uso estratégico de datos e inteligencia artificial en el sector público en una ciudad de un país socio de CAF

PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Dónde puedo encontrar información sobre esta convocatoria / llamado a propuestas?

La información completa sobre el llamado a presentar propuestas para la implementación de un proyecto para el uso estratégico de datos e inteligencia artificial en el sector público, en una ciudad de los países socios de CAF, la puede encontrar en la dirección que se muestra a continuación. En ella se incluyen las especificaciones detalladas del llamado a propuestas y la guía para la presentación de propuestas:

<https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2020/05/implementacion-de-un-proyecto-para-el-uso-estrategico-de-datos-e-inteligencia-artificial-en-el-sector-publico-en-una-ciudad-de-un-pais-socio-de-caf/>

<https://www.caf.com/media/2678645/llamado-a-propuestas-uso-estrategico-de-datos-e-ia-en-una-ciudad.pdf>

2. ¿A dónde se debe enviar la propuesta?

Las propuestas se deben enviar al correo electrónico INNOVACIONDIGITAL@caf.com

3. ¿Qué información importante debo tener en cuenta sobre esta convocatoria / llamado a propuestas?

- **Consultas:** envío de consultas sobre el llamado a propuestas a la dirección de correo electrónico INNOVACIONDIGITAL@caf.com
- **Idioma de la propuesta:** español (preferible) y/o portugués
- **Cierre del llamado a propuestas:** 19 de junio de 2020 a las 5:00 pm – hora de Bogotá.
- **Anuncio de la propuesta seleccionada en primer lugar:** 6 de julio 2020
- **Plazo para la ejecución del proyecto:** 6 meses

4. ¿Quién debe presentar la propuesta?

Para esta convocatoria / llamado a propuestas sólo se aceptan propuestas por parte de entidades públicas de una ciudad de uno de los países socios de CAF. Es decir alcaldías, intendencias o ayuntamientos y demás entidades del orden municipal.

5. ¿Una entidad pública del orden nacional / departamental / provincial puede enviar una propuesta?

En el marco de esta convocatoria / llamado a propuestas solo pueden presentar propuestas las entidades públicas de las ciudades, que son las alcaldías, intendencias o ayuntamientos y demás entidades del orden municipal.

6. ¿Una misma entidad puede enviar mas de una propuesta?

Sólo se acepta una propuesta por parte de cada entidad pública. Sin embargo, serán bienvenidas propuestas de diferentes entidades públicas de un mismo municipio.

7. ¿Qué condiciones deben cumplir los proyectos que se presenten?

Los proyectos deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Deben ser innovadores y estar enfocados en resolver un problema público en una ciudad, con una solución soportada en el uso estratégico de datos e inteligencia artificial.
- Deben estar estructurados y en etapa de implementación o listos para dar inicio a ella. Esto es, deben haber superado las etapas de diseño, pilotos y/o pruebas de concepto.
- La ciudad donde se desarrolle el proyecto debe estar en un país socio de CAF (Argentina, Barbados, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, España, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela).
- La entidad pública y el ejecutor deben aceptar que el conocimiento obtenido en el desarrollo del proyecto financiado por CAF y su correspondiente documentación, deberán quedar con libre acceso al público. CAF compartirá los resultados, enseñanzas y mejores prácticas con los gobiernos de América Latina, actores sociales, académicos y de investigación relevantes de la región. Así mismo, CAF se reserva el derecho de publicar y, de ser necesario, editar parte de dicha documentación como documento de trabajo (working paper).

8. ¿Cómo es el proceso para seleccionar a los ejecutores?

Una vez se reciban las propuestas para esta convocatoria por parte de las entidades públicas, a partir de la fecha estipulada para el cierre de recepción (19 de junio de 2020, a las 5:00 pm – hora de Bogotá), el comité evaluador designado por CAF realizará la evaluación de dichas propuestas.

Posteriormente, sólo para la propuesta ganadora se realizará un proceso de selección, de acuerdo con las normas de CAF, con el fin de seleccionar una institución que será la

encargada de ejecutar el proyecto. Esta institución puede ser una empresa del sector privado, una organización sin ánimo de lucro o una institución académica, que tenga la capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar el proyecto.

9. ¿La entidad pública puede hacer un acuerdo previo con un ejecutor, para la presentación de la propuesta a CAF?

Según se indica en la respuesta anterior, la selección del ejecutor se realizará de acuerdo con las normas de CAF. Por esta razón, la entidad pública no se debe comprometer con ningún ejecutor específico para el desarrollo del proyecto.

10. ¿Qué ofrece CAF al ganador en la selección de propuestas?

CAF entregará la suma de hasta cincuenta mil dólares (USD 50.000) para un solo proyecto, así como apoyo consultivo por parte de los expertos de CAF durante la ejecución del mismo. La financiación de CAF podrá utilizarse para:

- Horas de trabajo requeridas por el equipo de trabajo del proyecto.
- Materiales e infraestructura técnica necesarios para la ejecución del proyecto.

11. ¿Quién recibe los recursos financieros que entregará CAF?

CAF entregará los recursos financieros al ejecutor, previa aprobación de los entregables acordados con la entidad pública y CAF.

12. ¿En qué moneda se entregarán los recursos?

CAF entregará al ejecutor del proyecto hasta USD50.000 o el equivalente en la moneda local, de acuerdo con la reglamentación del país en que se encuentre ubicado.

13. ¿Se puede presentar una propuesta para varias ciudades?

Se pueden presentar propuestas para varios municipios, pero CAF entregará la suma de hasta cincuenta mil dólares (USD 50.000), así como el apoyo consultivo para el desarrollo de un solo proyecto, al proponente seleccionado en primer lugar.

14. ¿Cuándo se inicia la ejecución del proyecto?

La ejecución deberá iniciar tan pronto la entidad ejecutora suscriba el contrato con CAF.

15. ¿Cuál es el formato a usar para enviar la propuesta?

No hay ningún formulario especial. La propuesta deberá elaborarse de acuerdo con las indicaciones de la “Guía para la presentación de propuestas” que se encuentra en la siguiente dirección:

<https://www.caf.com/es/actualidad/convocatorias/2020/05/implementacion-de-un-proyecto-para-el-uso-estrategico-de-datos-e-inteligencia-artificial-en-el-sector-publico-en-una-ciudad-de-un-pais-socio-de-caf/>

<https://www.caf.com/media/2678645/llamado-a-propuestas-uso-estrategico-de-datos-e-ia-en-una-ciudad.pdf>